



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N.º 0220/S.O. N.º 022-2021-MPH/CM.

Huancabamba, 01 de Diciembre del 2021.

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022 de fecha 30 de Noviembre del 2021; el Oficio N° 028-2021-A.C.A.A. C.B.A.-H-P/P, de fecha 13 de octubre del 2021, Informe N° 091-2021-MPH-GA/OC, de fecha 24 de noviembre del 2021, Carta N° 132-2021-MPH/GA, de fecha 26 de noviembre de 2021, y Informe N° 216-2021-MPH/GPP-OP, de fecha 29 de noviembre del 2021, y demás documentos relativos al cambio de fuente de financiamiento para cumplir con el **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y LA CASA DE ASILO DE ANCIANOS DE HUANCABAMBA, “CRISTO EL BUEN AMIGO”**,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, mediante **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y LA CASA DE ASILO DE ANCIANOS DE HUANCABAMBA, “CRISTO EL BUEN AMIGO” – AÑO 2021**, celebrado el día 22 de marzo del 2021, la municipalidad provincial de Huancabamba, se comprometió a efectuar el desembolso económico durante todo el año 2021, haciendo un total de S/. 135,987.50 por el año 2021, el mismo que será fraccionado en forma mensual (12 meses)

Que, con Oficio N° 028-2021- A.C.A.A.C.B.A. - H.P./P, de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por el Presidente de la Casa de Asilo de Ancianos “Cristo el Buen Amigo”, solicita al señor Alcalde, el desembolso económico de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021, a fin de dar cobertura a los gastos que se ocasionan para darle una calidad de vida a los ancianos albergados en la casa de asilo.

Que, mediante Informe N° 091-2021-MPH-GA/OC, de fecha 24 de noviembre del 2021, el CPC. Victor Manuel Adrianzen Cueva, señala que es necesario solicitar a la oficina de Planeamiento y Presupuesto el cambio de fuente de financiamiento.

Que, con Carta N° 132-2021-MPH/GA, emitida por el Gerente de Administración, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cambiar la Fuente de Financiamiento.

Que, con Informe N° 216-2021-MPH/GPP-OP, de fecha 29 de noviembre del 2021, emitido por la CPC. Olga Neira Suarez, señala que para hacer el cambio de fuente de financiamiento es necesario que la oficina de tesorería, emita informe indicando que no cuenta con disponibilidad financiera en la fuente de financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados para seguir realizando la transferencia financiera al asilo de Anciano Cristo el Buen Amigo de los meses antes indicados, asimismo indica en que fuente de financiamiento cuenta con disponibilidad Financiera en lo que respecta a recaudación de ingresos y el monto de disponibilidad.

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

ACUERDO DE CONCEJO N.° 0220/S.O. N.° 022-2021-MPH/CM.

(2)

Que, en sesión Ordinaria N° 22, de fecha 30 de noviembre del 2021, en la sesión pedidos, el regidor Paul Calderón Labán, solicito que se informe con respecto al convenio que se realizó con el Asilo de Ancianos. Asimismo sustento, luego de argumentar su pedido, y se procedió a evaluar el cambio de la fuente de financiamiento.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 09 inciso 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Ordinaria invocada en el visto, en forma **UNANIME**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO para dar cumplimiento al **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y LA CASA DE ASILO DE ANCIANOS DE HUANCABAMBA, "CRISTO EL BUEN AMIGO"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, el presente Acuerdo a los señores Regidores, Funcionarios así como las diferentes áreas competentes de la entidad, para que se brinden las facilidades que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Oficina de Regidores
- ✓ C.M
- ✓ GAJ
- ✓ G.Adm
- ✓ OC
- ✓ GPyP
- ✓ GDE
- ✓ Of. Logística
- ✓ CASA ASILO DE ANCIANOS CRISTO EL BUEN AMIGO
- ✓ Tesorería
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

IMN/mepg

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe